

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, septiembre seis (06) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2019-00238-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Luis Alfonso Cotrino Urrea
Sustanciación	552

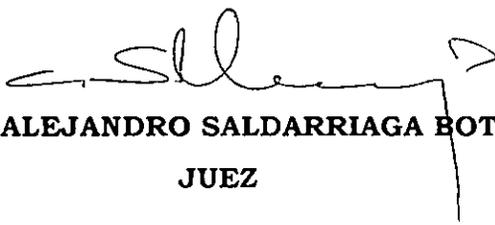
En virtud a la solicitud realizada por el abogado de la parte actora y una vez verificado que el bien inmueble objeto de remate se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, SE DISPONE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 450 del C.G.P., fijese como fecha para la diligencia de remate, EL MARTES 11 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 9:00 A.M, por la plataforma TEAMS DE MICROSOFT.

Por secretaría expídase aviso de remate y copias del mismo, las cuales deberán ser entregadas a la parte interesada para su publicación en uno de los periódicos de más amplia circulación del Municipio de SAMANÁ - Caldas, esto es, la Patria o en su defecto, en una radiodifusora de esa localidad, **con antelación no inferior a DIEZ (10) a la fecha señalada para el remate**, indicando además el correo electrónico del juzgado para que los interesados hagan sus ofertas conforme a lo establecido en el artículo 451 del C.G.P.

En esta ocasión será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, el 40%. (art 41 C.G.P)

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SAMANÁ - CALDAS CERTIFICADO NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>35</u> de <u>09</u> de <u>09</u> de <u>2022</u>
 JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO Secretario

